

SECRETARIA DE TECNOLOGIA

PARA LA GESTION

RESOLUCION Nº 0014

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional,

27 de Febrero de 2009.

VISTO:

El Expediente Nº 01801-0014207-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente gestiona autorización para utilizar software propietario; y -

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial Nº 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones -, Artículo 4º "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario ...", atribución que fuera encomendada al Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Título III - Autoridad de Aplicación - Artículo 3º;

Que el Decreto Nº 1820/05 en su Artículo 4º "EXCEPCIONES", detalla los casos en los cuales el software puede exceptuarse;

Que la ley Nº 12.817, en su artículo 17º, incisos 30 y 31, asigna al Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado las competencias específicas de entender en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimiento aplicables a la mejora de la gestión y a la incorporación de las Nuevas tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICS) y de entender en la formulación y desarrollo de políticas informáticas:

Que a los fines del desarrollo de las competencias que se le asignan al Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado se aprobó su organigrama funcional por Decreto Nº 0038/07, creándose diversos órganos intraministeriales y entre ellos, la Secretaría de Tecnologías para la Gestión bajo la dependencia directa e inmediata de su titular;

Que el Decreto Nº 0205/07, en su Artículo 1º transfiere a la órbita de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gobierno y Reforma del estado a la Dirección General de Informática dependiente del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la autorización solicitada por la Subsecretaría de Administración en el presente trámite, está relacionada al Expediente Nro. 01801-0013865-7 que gestiona la compra de 2 (dos) computadoras portátiles (notebooks) con licencias de Sistema Operativo MS-Windows;

Que, con respecto a las computadoras portátiles (notebooks) en sus últimos modelos, se debe considerar que no existe certificación de los fabricantes de correcto funcionamiento bajo ambientes (Sistema Operativo) de software libre;

Que esto es contemplado por el Decreto 1820/2005, Artículo 4º, a) "... O aún cuando se haya podido encontrar un software en los términos del Artículo 1º de la Ley, no sea posible adquirir el necesario soporte y/o respaldo Técnico por parte del fabricante o de un tercero equivalente,..."

Que los Departamentos Técnicos informan que las mismas funcionan correctamente únicamente en entornos operativos Windows;

Que conforme a lo expuesto, se considera procedente autorizar a la Subsecretaría de Administración en carácter de excepción, a utilizar el software propietario petitionado.

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE TECNOLOGIAS

PARA LA GESTION

RESUELVE:

1º.- Autorizar la gestión a la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente para utilizar software propietario de conformidad al siguiente detalle, adquirido a través del Expediente Nº 01801-0013865-7: MS WINDOWS última versión en español, dos (2) Licencias

2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. JAVIER ECHANIZ

Secretario de Tecnologías

para la Gestión

S/C 2770 Mar. 6

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL LOTERIA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL Nº 044

REF.: APROBANDO LA PROGRAMACION DE SORTEOS DE LA TOMBOLA SANTAFESINA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2009.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 00302-0074069-5 del registro de Información de Expedientes, vinculada con la Programación de Sorteos de Tómbola Santafesina, correspondientes al mes de MARZO de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que el reglamento de dicho juego, aprobado por Resolución de Presidencia Nº 003/93, en su Artículo 2º determina que los sorteos se realizarán conforme a la programación y frecuencia que determine la Caja de Asistencia Social;

Que de la evaluación del resultado de la comercialización del juego, se evidencia la conveniencia de continuar con la frecuencia de tres jugadas semanales;

Que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en programación;

Por ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto - Acuerdo Nº 1651/82:

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA

DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Aprobar la Programación de Sorteos de la "Tómbola Santafesina", correspondiente al mes de MARZO de 2009 y Parámetros de Prescripción Semanal, obrantes en el Anexo 1, el que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º - Los sorteos de la "Tómbola Santafesina" se realizarán con los equipos de esta Caja de Asistencia Social y con la intervención de su propio personal.

ARTICULO 3º - El gasto que demanda la presente gestión se imputará al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, S.A.F. 353 Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3º Ley 25917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 01, Función 30, Inciso 8 - Otras Pérdidas, Partida Principal 04 - Pérdidas Operativas, Partida Subparcial 06 - Premios.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese y archívese.

Santa Fe, 27 de Febrero de 2009.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

ANEXO I

TOMBOLA SANTAFESINA

PROGRAMACION DE SORTEOS

MES DE: MARZO/2009

SORTEO N° FECHA SORTEO HORA FECHA PRESC.

2.378 03-03-2.009 21:00 18-03-2.009

2.379 05-03-2.009 21:00 20-03-2.009

2.380 07-03-2.009 21:00 23-03-2.009

2.381 10-03-2.009 21:00 25-03-2.009

2.382 12-03-2.009 21:00 27-03-2.009

2.383 14-03-2.009 21:00 30-03-2.009

2.384 17-03-2.009 21:00 01-04-2.009

2.385 19-03-2.009 21:00 03-04-2.009

2.386 21-03-2.009 21:00 06-04-2.009

2.387 26-03-2.009 21:00 13-04-2.009

2.388 28-03-2.009 21:00 13-04-2.009

2.389 31-03-2.009 21:00 15-04-2.009

PRESCRIPCIONES

SORTEOS *FECHA EMISION MEMO FECHA EMISION DEBITO

2367 al 2369 02-03-09 05-03-09

2370 al 2372 09-03-09 12-03-09

2373 al 2375 16-03-09 19-03-09

2376 al 2378 23-03-09 26-03-09

*Información disponible en terminal a partir de las 14:00 hs.

S/c 2771 Mar. 6
